



DECRETO N°

1624

NEUQUEN,

- 2 NOV 1989

VISTO:

La necesidad de atender con mayor fluidez gastos eventuales que surgen en el Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que para ello resulta conveniente incrementar la Caja Chica que tiene asignada dicho Concejo Deliberante;

Que la Secretaría de Economía y Hacienda solicita el dictado de la norma legal disponiendo el incremento;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) INCREMENTASE el monto de la Caja Chica asignada al Honorable Concejo Deliberante mediante Decreto n° 010/89, en la suma de AUSTRALES CIENTO CINCUENTA MIL (A 150.000).

Artículo 2°) Los montos a que se refiere el artículo anterior, serán actualizados en forma mensual y en un todo de acuerdo a lo dispuesto / por el Decreto n° 1458/89.-


Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de / Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-



FDO) BALDA

LYNEN


Felipe Elias Ulla
Intendente General de Administración y Servicios
Municipalidad de Neuquén